

CIRCULAR No. 0010

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DEL NIVEL CENTRAL Y DE ALGUNAS DIRECCIONES TERRITORIALES.

DE: SECRETARIA GENERAL (E)

ASUNTO: CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL.

FECHA: 19 de febrero de 2016

De conformidad con lo señalado por el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, por el Decreto 1083 de 2015, y por la Resolución 178 del Ministerio del Trabajo, de fecha 10 de febrero de 2012, se procede a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de las diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo y de las Direcciones Territoriales que más adelante se enumeran, a participar en el proceso de elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Nivel Central con sus respectivos suplentes, el cual se llevará a cabo el día **viernes 18 de marzo de 2016**, en el horario comprendido entre las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

La citación obedece a las siguientes consideraciones:

- El artículo 16 de la Ley 909 de 2004 dispone que en todos los organismos y entidades reguladas por esta Ley, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa.
- El Decreto 1083 de 2015, dispone el proceso a seguir para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, y especifica los siguientes aspectos a resaltar:
 - ✓ No podrán participar en la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional.
 - ✓ Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar ser empleados de carrera administrativa y no haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
 - ✓ Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

19 FEB 2016

- ✓ Se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales de las entidades, salvo en aquellos casos donde el número de empleos públicos de carrera administrativa de una dependencia regional no permita la conformación de la Comisión de Personal, caso en el cual estos participarán en la elección de la Comisión de Personal del Nivel Central.
- Por su parte, el Ministerio del Trabajo, mediante Resolución 178, de fecha 10 de febrero de 2012, estableció las directrices para conformar en la Entidad la Comisión de Personal del Nivel Central y las Comisiones de Personal del Nivel Territorial, siendo relevante destacar lo siguiente:
 - ✓ Las elecciones para escoger al representante de los empleados en la Comisión de Personal del Nivel Central, deberán llevarse a cabo en el mes de marzo.
 - ✓ Las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo donde el número de servidores públicos inscritos en carrera administrativa no permita la conformación de la Comisión de Personal del Nivel Territorial, serán vinculadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo a participar en la convocatoria para elegir a los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Nivel Central.
- Una vez revisada la planta global del Ministerio del Trabajo, la Secretaria General - Subdirección de Gestión de Talento Humano determinó que en las Direcciones Territoriales de Amazonas, Arauca, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guajira, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada así como en las Oficinas Especiales de Barrancabermeja, y Urabá-Apartado, el número de funcionarios de carrera administrativa no permite la conformación de las Comisiones de Personal del Nivel Territorial, razón por la cual, en seguimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 178 de 2010, dichas Direcciones Territoriales están llamadas a participar en la presente convocatoria.

Los términos de la presente convocatoria son los siguientes:

1. Objeto:

Convocar a los servidores públicos de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de las dependencias del Ministerio del Trabajo y de las Direcciones Territoriales mencionadas en párrafos precedentes, para que participen en la elección de los dos (2) representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Nivel Central con sus respectivos suplentes, la cual se llevará a cabo el día **viernes 18 de marzo de 2016**, durante el horario comprendido entre las ocho (8:00 a.m.) de la mañana y las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.

2. Divulgación de la convocatoria:

La presente convocatoria deberá divulgarse ampliamente a través del correo institucional y la página web del Ministerio del Trabajo, durante el período comprendido entre el **lunes 22 de febrero al viernes 26 de febrero de 2016**.

0010

3. Inscripción de candidatos:

19 FEB 2016

Los candidatos a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal del Nivel Central deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas por el Decreto 1083 de 2015, ante la Subdirección de Gestión del Talento Humano, dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la finalización de la divulgación de la presente convocatoria, es decir del **lunes 29 de febrero de 2016 al viernes 4 de marzo de 2016**.

La solicitud de inscripción se hará por escrito en el formulario diseñado para tal fin, anexo a la presente.

4. Publicación lista de inscritos

La Subdirección de Talento Humano, el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la inscripción de candidatos, esto es el **lunes 7 de marzo de 2016**, divulgará ampliamente a través del correo institucional y la página web del Ministerio del Trabajo, la lista de candidatos inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos.

5. Designación jurados de votación:

En seguimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015, la Subdirección de Gestión del Talento Humano designará a los funcionarios del Ministerio del Trabajo que ejercerán como jurados de votación para la vigilancia de las elecciones.

La referida designación se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la divulgación de la lista de los candidatos inscritos, esto es del **martes 8 de marzo de 2016 al jueves 10 de marzo del mismo año**.

Igualmente, la notificación a los jurados de votación se efectuará mediante publicación en la página web del Ministerio del Trabajo de la lista respectiva, el día hábil siguiente al de su designación, es decir el **viernes 11 de marzo de 2016**. En todo caso, se les enviará a los jurados de votación correo electrónico institucional y memorando interno informativo de la designación.

También, se citará a los jurados de votación designados para que asistan el **lunes 14 de marzo de 2016** a una reunión en la Subdirección de Gestión del Talento Humano, con la finalidad de suministrar instrucciones y formatos para la jornada de elección.

6. Publicación lista general de votantes y organización de las mesas de votación

La Subdirección de Gestión del Talento Humano publicará con 2 días de anterioridad a las elecciones, esto es el **martes 15 de marzo de 2016**, la lista general de votantes con indicación del documento de identidad y del número y ubicación de la mesa de votación en la que les corresponde votar.

0010
19 FEB 2016

Teniendo en cuenta el número de funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento del Ministerio del Trabajo y de las Direcciones Territoriales que hacen parte de la presente convocatoria, se determina la organización de las mesas de votación así:

- ✓ 2 mesas de votación en la sede del Ministerio del Trabajo ubicada en Carrera 14 No. 99 – 33 – Piso 6 – comedor.
- ✓ Una mesa de votación en cada una de las Direcciones Territoriales que hacen parte de la presente convocatoria.

7. Elecciones

Las votaciones se efectuarán en un solo día y se abrirán y cerrarán en las horas previstas en la presente convocatoria, así:

Fecha de las elecciones	Apertura mesa de votación	Cierre mesa de votación
18 de marzo de 2016	8:00 AM	4:00 PM

La elección se efectuara mediante tarjetón. El voto es personal y secreto y una vez emitido deberá depositarse doblado en la urna dispuesta para tal fin.

Los elementos utilizados para la jornada de elecciones serán suministrados por la Subdirección de Gestión del Talento Humano a los jurados de votación, quienes deberán darles el uso pertinente de conformidad con la normatividad.

La elección será vigilada por tres (3) jurados de votación en cada una de las mesas instaladas.

8. Escrutinio

- Una vez finalizada la votación el día 18 de marzo del año en curso, a las 4: 00 PM, los jurados de votación leerán en voz alta el número total de sufragantes en la mesa, y de este dato se dejará constancia en el acta de escrutinio y en el registro general de votantes. Acto seguido, la urna se abrirá públicamente y los jurados contarán los votos sin desdoblarlos.

Seguidamente, los jurados procederán a realizar el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato.

Terminado lo anterior, los jurados leerán el resultado del escrutinio en voz alta y procederán a entregar al funcionario de la Subdirección de Talento Humano designado para ello, el acta de escrutinio, el registro general de votantes, y los votos, todos estos documentos que deberán estar debidamente empacados y sellados.

En el caso de las Direcciones Territoriales que participen en la elección de los representantes a la Comisión de Personal del Nivel Central, los jurados de votación procederán a enviar ese mismo día el acta de escrutinio a la Subdirección de Gestión del Talento Humano, vía correo electrónico escaneada a kmolina@mintrabajo.gov.co.

19 FEB 2016

A su vez, el material utilizado por los jurados de votación en las Direcciones Territoriales que participen en la elección de los representantes a la Comisión de Personal del Nivel Central, deberá ser remitido el día hábil siguiente a la elección, vía correo certificado, a las instalaciones del Ministerio del Trabajo – Subdirección de Gestión del Talento Humano.

9. Reclamaciones

Las reclamaciones que presenten los candidatos en el mismo acto de escrutinio, deberán ser resueltas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo durante los tres días hábiles siguientes a la elección, esto es del **lunes 28 de marzo de 2014 al miércoles 30 de marzo de 2016**.

10. Acto administrativo que conforma la Comisión de Personal del Nivel Central

Una vez resueltas las reclamaciones, la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo proyectará para la firma de la Secretaria General, el acto administrativo que conforma la Comisión de Personal del Nivel Central.

11. Cronograma

De acuerdo con lo establecido en los numerales anteriores, el cronograma es el siguiente:

CALENDARIO ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL	
ACTIVIDAD	FECHAS
CONVOCATORIA	VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2016
DIVULGACIÓN DE LA CONVOCATORIA	LUNES 22 DE FEBRERO AL VIERNES 26 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	LUNES 29 DE FEBRERO AL VIERNES 4 DE MARZO 2016
PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS	LUNES 7 DE MARZO 2016
INTEGRACIÓN MESAS DE JURADOS	MARTES 8 DE MARZO AL JUEVES 10 DE MARZO 2016
NOTIFICACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN	VIERNES 11 DE MARZO 2016
CAPACITACIÓN A LOS JURADOS DE VOTACIÓN	LUNES 14 DE MARZO 2016
PUBLICACIÓN LISTAS SUFRAGANTES	MARTES 15 DE MARZO 2016
ELECCIONES Y ESCRUTINIO	VIERNES 18 DE MARZO 2016
RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES	LUNES 28 AL MIERCOLES 30 2016

0010
19 FEB 2016

CALENDARIO ELECCIONES COMISIÓN DE PERSONAL	
ACTIVIDAD	FECHAS
EXPEDICIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL	31 DE MARZO


12. Prórroga del cronograma

En seguimiento de lo establecido por el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 178 del Ministerio del Trabajo, si vencido el término de cinco (5) días para la inscripción de candidatos no se inscriben al menos cuatro (4), este término se prorrogará por un lapso igual, con el correspondiente ajuste del cronograma.

Para cualquiera de los efectos que se deriven de la presente Convocatoria, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 178 del Ministerio del Trabajo, de fecha 10 de febrero de 2012.

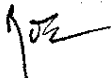
19 FEB 2016

Cordialmente,


FATTY MARCELA CASTRO MACÍAS
Secretaria General (E)

Anexo: 1 folio

Proyectó: Kelly Molina
Revisó: Adriana Guevara



**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN CANDIDATOS
COMISIÓN DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL
PERIODO 2016 - 2018**

Yo, _____ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número _____, me inscribo como candidato para representante de los funcionarios del Ministerio del Trabajo en la Comisión de Personal del Nivel Central - periodo 2016 - 2018.

Adicionalmente, manifiesto que cumplo con las calidades exigidas por el Decreto 1083 de 2015 para desempeñarme como representante de los empleados en la Comisión de Personal del Nivel Central, es decir soy funcionario de carrera administrativa y no he sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior.

Cordialmente,

Firma
C.C. No.

